

LA MISION ESCALADA EN ENTRE RIOS

A poco de ascender a la Presidencia de la República don Bernardino Rivadavia, encontróse frente a un grave conflicto en la provincia de Entre Ríos, el que amenazó trastornar los planes bélicos del recién erigido gobierno nacional. Dos aspirantes a la primera magistratura de la provincia, los coroneles León Solas y Ricardo López Jordán, resuelven acudir a la fuerza de las armas a fin de ajustar sus pretensos derechos. El flamante Poder Ejecutivo interviene entonces y envía en misión especial al coronel Manuel de Escalada, quien, desempeñándose con tacto y energía, concluye su cometido a satisfacción de los interesados.

El 15 de diciembre de 1825 termina el período constitucional del gobernador León Solas. La legislatura elige en su lugar a don Ricardo López Jordán (padre). Solas deseaba ser reelecto y acude a diversas maniobras con el objeto de anular el nombramiento de su rival. Al fin logra sus propósitos. En tales sucesos, ocurridos entre el 15 y 21 de diciembre, asume conspicuo papel el gobernador de Santa Fe Estanislao López y su ministro Juan Francisco Seguí, trasladado expresamente a Paraná ⁽¹⁾.

López Jordán, que ocupaba el cargo de comandante del segundo departamento principal con jurisdicción sobre las

(1) Cfr.: MARTIN RUIZ MORENO, *Contribución a la historia de Entre Ríos*, t. II, pág. 101-102, Buenos Aires, 1914; GUILLERMO SARAVI, *La anarquía entrerriana; causas y primeros hechos*, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, vol. XIV, Buenos Aires, 1941.

costas del Uruguay, no tarda en manifestar la disconformidad por el despojo. El 15 de febrero de 1826 convoca a sus subalternos en el Campo del Molino. Preside el acto el comandante Mariano Contreras y actúa en carácter de secretario el joven Justo José de Urquiza. Allí deciden autorizarlo "para que por todos los medios justos y convenientes sostenga las leyes y derechos del Pueblo Entrerriano" (2). Un día antes el coronel Mateo García Zúñiga, "el hacendado más rico del Entre Ríos", al decir del general Tomás de Iriarte (3), y cuyo influjo era notorio en el Sur de la provincia, es provisto de mandato similar de parte de trescientos cincuenta vecinos reunidos en la iglesia parroquial de Gualeguaychú (4).

Al mismo Iriarte, que cruzaba el territorio a la sazón, camino de Buenos Aires, le fué dable conocer el pintoresco campamento de los amotinados, ya en el campo de La Centella. Nos lo describe con sombrías y exageradas tintas, inducido por ciertos pujos de superioridad frente a los jefes surgidos de movimientos populares. Como lo hiciera Sarmiento con mayor eficacia literaria, matiza sus extensas *Memorias* con observaciones sobre vestimentas, usos, utensilios, etc., en los cuales cifraba un *desideratum* en materia de civilización. Hay una sugestiva similitud de sentimientos y juicios entre el gran escritor sanjuanino y el militar egresado de las escuelas técnicas españolas, la misma que aflora en las páginas de las *Memorias* de Paz.

Análogo menosprecio por los "gauchos", idéntica sobreestimación de lo foráneo. En la provincia "más gaucha", por lo tanto "más salvaje", el fogueado guerrero encuentra sin embargo caudillos serviciales y caballerosos, a pesar de su "extravagante y desaliñada catadura".

(2) *Archivo General de la Nación*, Buenos Aires. División Nacional, Sección Gobierno, Sala V, Cuerpo VI, Anaquel I, N° 2.

(3) Cfr.: GENERAL TOMÁS DE IRIARTE, *Rivadavia, Monroe y la guerra argentina-brasileña*, pág. 296, Buenos Aires, 1945.

(4) Cfr.: EDUARDO DE URQUIZA, *Rivadavia y la primera intervención nacional*, pág. 18, Buenos Aires, 1952.

Veamos el espeluznante cuadro: "... las armas eran muy escasas, y crecido número de lanceros tenían por moharra un hueso aguzado, casi todos estaban descamisados, sucios, andrajosos, parecía más bien que fuerza armada una reunión de salteadores; los jefes principales López, García y el secretario de éste Echandia, tenían un traje análogo, bien que era manifiesto que en ello tenían por sistema uniformarse con la multitud como un medio de conservar popularidad; García sobre todo se distinguía por su única desnudez, tenía una guasca atada a los pantalones para sujetarlos, sin corbata y enseñando el pecho por la abertura de la camisa, todos estaban desgredados. Me pareció en aquel momento que me encontraba cercado por los fanáticos religionarios del bivarés" (5).

Solas, que también recibe buena tanda de denuestos en las citadas *Memorias*, no ha permanecido inactivo, en previsión de la segura represalia. Acantona fuerzas numerosas en Nogoyá, so pretexto de prepararlas técnicamente contra ataque de enemigos externos, pero ante el cariz que van tomando los acontecimientos el 28 de febrero delega el mando de las armas en el coronel Pedro Barrenechea. Así lo informa a la legislatura en nota de ese día (6) y al Presidente de la República en comunicación de 23 del mismo mes (7). Iriarte, como oficioso componedor (8), obtiene que los jefes rebeldes demoren la lucha en vista de la posibilidad de un arreglo pacífico. Por su consejo López Jordán remite sendas notas de quejas tanto al congreso provincial, como al nacional, leídas el 25 de febrero en el primero (9) y el 10 de marzo en el segundo (10).

(5) Cfr.: IRIARTE, *Rivadavia, etc.*, pág. 297.

(6) *Recopilación de Leyes, Decretos y Acuerdos de la provincia de Entre Ríos*, t. III, pág. 136, Uruguay, 1876.

(7) *Archivo Histórico de Entre Ríos*, Paraná. División Gobierno, Serie III, Carpeta N° 94, Legajo 7, Buenos Aires, 3 de marzo de 1826, De Francisco de la Cruz al Gobernador de Entre Ríos.

(8) Cfr.: IRIARTE, *Rivadavia, etc.*, pág. 298.

(9) *Archivo de la Legislatura de Entre Ríos*, Paraná. Libro de Acuerdos N° 2.

(10) Cfr.: EMILIO RAVAGNANI, *Asambleas Constituyentes Argentinas seguidas de los textos constitucionales, legislativos y pactos interprovinciales que organizaron políticamente la Nación*, t. II, pág. 899, Buenos Aires, 1937.

Sería difícil discriminar las respectivas tendencias de los contendientes en el orden general, pues, si bien Solas respondía a las directivas impuestas por el ex-gobernador Mansilla, quien, a su vez, era decidido partidario de Rivadavia, aparecía en el momento sostenido por Estanislao López, opositor tenaz de la política centralista contemporánea. En cambio, García de Zuñiga, el más poderoso de los adherentes en el bando contrario, mantenía buenas vinculaciones con don Juan Manuel de Rosas, por una parte, y con el gobernador de Corrientes, don Pedro Ferré, por la otra. En dicha ocasión representaban intereses locales y ambiciones personales: López Jordán, al antiguo partido entrerriano que sucumbiera con Francisco Ramírez; Solas a los grupos nuevos, que acataron el predominio porteño. Posteriormente se concretará una definición más neta: García de Zuñiga ha de encabezar el movimiento federalista, Solas quedará fiel a las inspiraciones presidenciales.

El conflicto se presentaba en circunstancias particulares. El país estaba en guerra con Brasil y Entre Ríos, por su posición geográfica era el punto de reunión del ejército nacional en vísperas de la campaña. Casi todos los días arribaban contingentes del interior mermados a menudo en su número por continuas deserciones y sublevaciones. Agreguemos a esto la existencia de las dos fuerzas locales antagónicas y comprenderemos los temores acerca de un próximo levantamiento expresados por el general Martín Rodríguez en notas de 15 de febrero, tanto al Ministro de Guerra ⁽¹¹⁾, como a los jefes rebeldes, a quienes solicita explicaciones por sus sospechosos aprestos. Empero, los últimos desconocen su autoridad y resuelven atenerse a la decisión del gobierno nacional ⁽¹²⁾.

Planteados así los hechos, el Presidente de la República piensa acudir a medios conciliatorios, recurriendo al patriotismo de los competidores en vista de la seria crisis atravesada-

⁽¹¹⁾ Cfr.: BENIGNO T. MARTINEZ, *Historia de la Provincia de Entre Ríos*, t. II, pág. 200, Paraná, 1919.

⁽¹²⁾ *Ibidem*, pág. 200 205.

da. En esa virtud el Ministro de Guerra manifiesta en su nombre al gobernador Solas. “que la actual situación en que se halla la República, la guerra en q^o. noblemente está empeñada, y todos los intereses de la Nación en general, quedan ciertamente comprometidos sino se sofoca el germen de la anarquía” (13). Dispuesto a extirpar el inminente peligro, el 3 de marzo de 1826 designa en misión especial al coronel Manuel de Escalada. El nombramiento recaía en una figura prestigiosa del ejército. Miembro del Regimiento de Granaderos a Caballo verificó el paso de los Andes y tras salvar múltiples obstáculos condujo a Buenos Aires el parte de la victoria de Maipú. En el caso actual se le otorgaron dobles instrucciones. En las de carácter público se le recomendaba tocar el sentimiento nacional de los caudillos y mostrarles los efectos de la anarquía en un territorio próximo a los lugares donde se desarrollarían las actividades bélicas, además del desprestigio que sobrevendría en el extranjero y la propia ruina de la provincia.

“Hará presente, tanto al Sr. Gob^o. q^{to}. a los opositores, y los interpelará a nombre del Gob^{no}. de la Nac^o. 1^o p^r. el inmenso cumulo de males q^o. va a traer sobre esta y sobre esa prov^a. la continuación de una discusión semejante: 2^o el conflicto en q^o. van a poner al Ejército nacion^l. de operaciones en la vanda oriental, el q^o. no solo debe contar con la cooperacion de esa prov^a. sino tambien con q^o. ella sea el punto de comunicacin^a. p^r. donde reciba todos los auxilios q^o. se le remitan, y donde se establezca el cuerpo de reserva del mismo. 3^o que estando limitrofe al enemigo y dividida p^r. la anarquía si esta desgraciadam^{te}. llegase á encenderse, presentaría á éste una ocasion la mas favorable p^a. invadirla, indudablemen^{te}., posecionarse de ella, dividir las atenciones del Ejército, y hacer perder el glorioso fruto q^o.

(13)...*Archivo Histórico de Entre Ríos*, Ibidem.

los esfuerzos y union de los orientales han conseguido sobre aquel. 4º que la Nacion entera no puede ser indiferente á un escándalo sin exemplo, y qº precisamte. va á causar la destruccion de todos los auxilios y sacrificios qº. han hecho pº. repeler la agrecion del Emperador del Brasil, y recuperar esta Provº. hermana qº. tiene tantos titulos pº. merecerlo. 5º que la anarquia va a concluir con esa desgraciada Provº. victima poco hace de ella, qº. aun lamenta desgracias solo reparables con el tiempo y el orden, y qº. á su ruina entera han concurrido en este caso exclusivamte. sus hijos; y finalmte. debe hacerles presente qº. los mismos Gefes de la anarquía qº. han aparecido por desgracia en distintos puntos de este estado y en distintas epocas, jamas dieron un escandalo semejante, presentandose en actitud de bñtirse á la vista de un enemigo poderoso, qº. tiene recursos bastantes pº. aprovecharse de una oportunidad tan feliz pº. el, como eminentemte. fatal pº. la Nacion argentina y la qº. a mas tiene en su observacion Ministº. extrangeros, qº. decididos favorablemte. pº. su suerte y felicidad ulterior, se verian obligados pº. este acontecimto á instruir á sus Gobººs. de un modo opuesto á sus intereses qº. nos son tan necesarios como honrosos" (14).

En las de carácter reservado, se le indicaba auscultar la opinión popular en torno a un cambio o reformas en el gobierno, así como el sentir de algunos personajes influyentes, entre otros, don Mateo García de Zúñiga y el gobernador de Santa Fe Estanislao López.

“1º Procurará con destreza y habilidº. sin comprometer su caractº. explorar la opinion de los pºales. habitº. de Entre Ríos con respecto á los prestºs. sucesos.

(14) Cfr.: URQUIZA, *Rivadavia, etc.*, pág. 41.

2º Se insinuará, si segⁿ. el Estado de la opinion lo juzgare prudente, q^e. el mej^r. medio de transar estos fatales desaveniencias seria renovar integram^{te}. el Congreso de Entre-rios, doblando el num^o. de sus repre^a. y q^e. procediese legal y librem^{te}. á las elec de Gov^{or}.

3º Si en el Gov^{or}. Sola, y disidentes encontrase dispo^{ic}n. p^a. esto se lo indicará, como un pensam^{to}. enteram^{te}. suyo, y aprovechará en tal caso la pronta reunion de aq^l. c^{po}.

4º Dará cuenta de esto prontam^{te}. , y con la circunspecⁿ. q^e. corresponde en tal caso.

5º Hará uso de todas sus relac^o. partic^{les}. p^a. el solo obj^{to}. de inducirlos á la paz y el ordⁿ., y especialm^{te}. los q^e. tiene con el ten^e. Cor^l. D. Mateo G. Zuñiga, Com^{te}. P. 2º Departam^{to}. milit^r.

6º Procurara instruirse con reserva de la opinⁿ. q^e. el Gov^{or}. de St^a. Fe forma de estos sucesos, y partido q^e. pudiera tomar.

7º Supuesto el avenimiento del art^o. 3º, podrá asegurar al Gov^{or}. Sola lo mismo q^e. á los p^{rales}. de la oposicⁿ., la m^{or}. garantia de sus person^a., propiedad^a. ó empleos: los q^e. podrán gosar en la Capit^l., si creyesen mas conve^{te}. establecer su reside^a. en ella" (15).

No bien llega a Paraná, Escalada busca la colaboración de dos respetables personas: el doctor Francisco Dionisio Alvarez, cura de la capital, y don Cipriano José de Urquiza, vecino de Concepción del Uruguay, diputados electos al Congreso General Constituyente, que sesionaba en Buenos Aires. En su entrevista con el coronel Solas encontró asimismo el enviado porteño excelente espíritu conciliador. Noticias que comunica entusiasta al Ministro de Guerra el 14 de marzo en

(15) *Archivo General de la Nación, Ibidem.*

una nota plena de optimismo ⁽¹⁶⁾. El congreso provincial ordena además deponer las armas, medidas acatadas por los dos jefes hacia el 11 de marzo ⁽¹⁷⁾. El Ministro de Guerra, a nombre del Presidente de la República, en nota a Solas de 18 del mismo mes, renueva sus exhortaciones a favor de un avenimiento:

“... el Gobierno espera q^o. esos mismos sentimientos tan propios de un jefe q^o. antepone el orden publico y los intereses Nacionales á toda otra consideracion, contribuian eficazmente á evitar q^o. en ningun caso se dé el escandalo de apelar á las vías de hecho, y á q^o. la terminacion de toda disidencia se someta al juicio de la Autoridad á quien corresponde dirimirla, que es el Gobierno de la Nación...” ⁽¹⁸⁾.

El 13 de marzo se arriba al siguiente acuerdo:

1º El S^{or}. Gob^{or}. [Solas] hará dimision del mando ante la Sala de Representantes luego que las fuerzas se hayan retirado a sus respetivos Departamentos y Hogares.

2º El S^{or}. Gob^{or}. se compromete por su parte á olvidar toda opinion relativa a los asuntos del día respecto de los Gefes y demas que hallan obedecido al S^{or}. Comand^{te}. Gral. del Segundo Departam^{to}. Pral., deviendo hacer igual comprometimiento de parte de aquel, con respecto a los que de su dependencia, y demas hayan estado alas ordenes del S^{or}. Gob^{or}.

Por su parte, López Jordán desde el campo militar de La Centella, aseguraba el día 20 que:

“1º Haviendo elevado el que suscribe al conocimiento de las primeras autoridades de la Republica la desa-

⁽¹⁶⁾ Cfr.: ANTONIO JOSÉ DE ESCALADA, *Primer Centenario de su Fallecimiento. 1821-1921*, pág. 116, Buenos Aires, 1922.

⁽¹⁷⁾ *Recopilación de Leyes, etc.*, t. II, pág. 138-139.

⁽¹⁸⁾ *Archivo Histórico de Entre Ríos*, *Ibidem*.

gradable cuestion que en esta Prov^a. se agitava ofreciendo remitir los documentos justificatibos á este respecto, espera que la Honorable Representación Provincial se dignará elevar aquellos que en su poder existen á S. E. el Presid^{te}. de la Republica para salvar así del compromiso en que se halla”.

Y prometía prestar

“3º ... como hasta aquí toda obediencia al Gob^{no} que nombre el Honorable Congreso de la Prov^a. en el inter con presencia de los documentos referidos se digue resolver la Autoridad Nacional aquien compete”⁽¹⁹⁾.

El convenio fué aprobado por el congreso provincial el 30 de marzo y los documentos exigidos por López Jordán se remitieron al nacional. El 4 de abril, de acuerdo con su compromiso, Solas deposita el mando en la legislatura a la espera del dictamen del Presidente de la República; en su reemplazo se nombra gobernador interino al coronel Vicente Zapata⁽²⁰⁾. Finalmente los dos rivales renuncian de manera definitiva a sus pretensiones, debido a la falta de una decisión superior al respecto.

En esta forma termina la misión conferida al coronel Manuel de Escalada. Inspirada en nobles miras y cumplida con celo y prescindencia ejemplares, desenvolvióse en medio del consenso unánime. Gracias a ella, la provincia de Entre Ríos ha de gozar de un brevísimo lapso de paz, durante uno de los períodos asaz turbulentos de su historia comarcana. A pesar de las limitaciones del encargo, reducido a un objetivo singular, puede considerársela un antecedente práctico del ejercicio de una de las atribuciones más discutidas del Poder Ejecutivo en

⁽¹⁹⁾ *Recopilación de Leyes, etc.*, t. II, pág. 140. Eduardo de Urquiza en el trabajo citado reproduce el facsímil del convenio.

⁽²⁰⁾ *Ibidem*, pág. 143.

el presente. No se trata, empero, de la “primera intervención nacional”, según con frecuencia se la menciona, pues, recordemos que aún no se había dictado la carta constitucional —concluída recién en agosto y sin vigencia posterior efectiva por lo demás— y que el mandato de Rivadavia, anterior a aquélla y en extremo circunstancial, tampoco contemplaba la famosa prerrogativa.

BEATRIZ BOSCH